



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00065-00
Clase	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	CRUZ DELINA LIZARAZO BAUTISTA
Demandado	ALONSO TARAZONA CALDERÓN

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se reconoce personería al doctor LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ para continuar actuando como Apoderado Judicial del señor ALONSO TARAZONA CALDERÓN.

En consideración a que el suscrito solicitó y le fue concedido permiso por el Superior para separarme del cargo el 3 de mayo de 2023, se aplaza la audiencia programada para dicho día para práctica de pruebas y decisión de la objeción a los inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 numeral 3° del Código General del Proceso.

Para su realización, **se señala el 16 de mayo de 2023 a las 2:30 de la tarde**, a través de la plataforma Lifesize, en razón a la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar, en la que se incorporarán y practicarán las pruebas decretadas en audiencia del 17 de enero de 2023.

Comuníqueseles y póngase a disposición de las partes el expediente para su revisión, recordándoles que deben estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación, que los memoriales se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co y simultáneamente deben enviarse a la contraparte.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **2 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 047, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e625c0e365017b76ea8d9106d071c93d8ae316d77a31a40790c8b9d1576b0c1**

Documento generado en 28/04/2023 06:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>